



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°80

De 24 de mayo de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2018 con la empresa **INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A.**, para la "Construcción de Cancha Sintética en el Sector de Nueva Esperanza, Corregimiento de 24 de Diciembre".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°110 de 28 de junio de 2019, se autorizó al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2018 con la empresa Integración Comercial, S.A., para la "Construcción de Cancha Sintética en el Sector de Nueva Esperanza, Corregimiento de 24 de diciembre", por un plazo adicional de ciento cincuenta (150) días calendario para totalizar la contratación en trescientos treinta (330) días calendario;

Que posteriormente el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, mediante Informe Técnico N°035 de 18 de febrero de 2021, verifica el contenido de los Informes Técnicos N°155 (Valor del contrato/orden de cambio) y N°189 (Adenda de tiempo), y señala que la empresa Integración Comercial, S.A., presentó solicitudes de extensión de tiempo para el Contrato N°024-2018 mediante nota de 13 de marzo de 2019 por ciento ochenta 180 días calendario adicionales y nota de 19 de noviembre de 2019 por noventa (90) días calendario adicionales, lo que hace un total de doscientos setenta (270) días calendario adicionales a la duración del contrato de ciento ochenta (180) días calendario;

Que el Artículo segundo del citado Acuerdo N°110 de 2019, tal como quedó modificado por el Acuerdo N°66 de 13 de abril de 2021, establece que la adenda será por un monto adicional de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Once Balboas con 58/100 (B/.42,811.58) con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.01.522-Programa de Descentralización-C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2021;

Que para proceder a formalizar la Adenda N°2, es necesario que la autorización indique correctamente el monto que se adiciona, la extensión de tiempo y la vigencia fiscal de la respectiva partida;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá certificó los fondos para realizar esta erogación en su presupuesto correspondiente al Programa de Descentralización-C.U.T. para la vigencia fiscal 2022;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2018 con la empresa **INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A.**, para la "Construcción de Cancha Sintética en el Sector de Nueva Esperanza, Corregimiento de 24 de Diciembre".

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta adenda será por un término adicional de doscientos setenta (270) días calendario y un monto adicional de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE BALBOAS CON 58/100 (B/.42,811.58)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria **5.76.1.8.001.01.01.522** del Programa de Descentralización-C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2022.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°80
De 24/05/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deroga los Acuerdos N°110 de 28 de junio de 2019 y N°66 de 13 de abril de 2021 y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.80
Del 24 de mayo de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.

